



GENERALITAT DE CATALUNYA

El Conseller Adjunt  
a la Presidència

ORDEN

de 16 de abril de 1984 por la que se inscribe la **FUNDACIÓ PRIVADA GASPAR DE PORTOLA**

---

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundacions Privades de la Generalitat de Catalunya de la **FUNDACIÓ PRIVADA GASPAR DE PORTOLA** del cual resulta:

1.- Que, con fecha 11 de abril de 1984 D. Guillermo Mur Torné solicita la inscripción de la Fundación denominada **FUNDACIÓ PRIVADA GASPAR DE PORTOLA**.

2.- Que los señores: Joan Oró i Florensa, Francesc Rubiralta i Vilaseca i Josep-Maria Rubiralta i Vilaseca como fundadores otorgaron escritura de Carta Fundacional ante el Notario de Barcelona Sr. Antonio Ventura-Traveset i Hernández, el día 16 de marzo de 1984 en la cual consta su voluntad de constituir una Fundación privada sujeta a la Llei 1/1982, de 3 de marzo, que se regirá por los Estatutos que los fundadores han incluido en dicha escritura y que su finalidad es la promoción y realización de investigaciones científicas y técnicas, mediante la concesión de becas i bolsas de estudios, subvenciones y premios, celebración de reuniones, seminarios y congresos.

3.- Que, inicialmente, la dotación de la Fundación consiste en 1.000.000 de pesetas en efectivo metálico y que consta su efectiva aportación mediante los justificantes correspondientes.

4.- Que son patronos de la Fundación y han aceptado debidamente su cargo los señores: Joan Oró i Florensa, como Presidente, Francesc Rubiralta i Vilaseca, como Vicepresidente, Josep Manent i Relats, como Secretario, Juan Ignasi Mur i Torné, como Tesorero, y Francesc Duran i Struck y Josep-Maria Rubiralta i Vilaseca, como Vocales.





GENERALITAT DE CATALUNYA

El Conseller Adjunt  
a la Presidència

5.- Que en los Estatutos se regula todo lo referente a la denominación, naturaleza, régimen de gobierno, objeto fundacional, domicilio, beneficiarios, régimen económico y patrimonio.

6.- Que se acompaña el presupuesto correspondiente al primer ejercicio económico, el cual se ha confeccionado de acuerdo con las normas legales vigentes.

Visto lo que dispone la Ley 1/1982, de 3 de marzo, de la Generalitat de Catalunya sobre las fundaciones privadas, la Instrucción sobre organización y funcionamiento del Protectorado de la Generalitat sobre las fundaciones privadas de Catalunya, aprobada por Decreto 160/1982, de 27 de mayo, así como su modificación por Decreto 322/1983, de 7 de julio, y el Decreto 461/1982, de 2 de diciembre, sobre estructuración del Departament Adjunt a la Presidència.

CONSIDERANDO que la finalidad de la Fundación es de interés general y que su ámbito de actuación está principalmente dentro del territorio de Catalunya, según resulta de la Carta Fundacional, y que está domiciliada en C/ Mallorca, 221, 7º, 1ª, de Barcelona,

CONSIDERANDO que la dotación inicial y que la regulación del régimen económico se ajusta a las normas legales, y que aquella ha sido aportada a la fundación según la naturaleza de los bienes,

CONSIDERANDO que la Fundación estará regida por un Patronato nombrado por los fundadores y que los Estatutos regulan de forma suficientemente detallada la organización del gobierno de la Fundación que debe permitir la realización de la finalidad establecida,

CONSIDERANDO que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada, que se han aportado los documentos esenciales, que la Carta Fundacional se ajusta en todos sus extremos a las disposiciones vigentes y que se han cumplido todos los trámites establecidos,





GENERALITAT DE CATALUNYA

El Conseller Adjunt  
a la Presidència

A propuesta de la Direcció General d'Associacions i Fundacions, previo informe favorable del Servei de Fundacions, por esta Orden

**HE RESUELTO**

1º.- La Inscripción en el Registro de Fundacions Privades de la Generalitat de Catalunya, con todos los efectos que establecen las leyes, de la **FUNDACIÓ PRIVADA GASPARD DE PORTOLÀ** a la que corresponde el nº 33 del Registro de la Generalitat de Catalunya.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Barcelona, 16 de abril de 1984



Miquel COLL I ALENTORN

SR. DIRECTOR GENERAL D'ASSOCIACIONS I FUNDACIONS